

RESOLUCION N° 98

Mendoza, 28 de octubre de 2024

VISTO

La vigencia de la Ley de Educación Superior 24521; el Estatuto Académico Universitario, aprobado por Resolución del Ministerio de Educación de la Nación N° 2752-15; el Proyecto de Desarrollo Institucional 2017-2023, el Reglamento General Interno, la Resolución 129-2019 de Convocatoria a Proyectos de Extensión en la Universidad de Congreso y la Resolución 24-2020 de Promoción del Protagonismo Estudiantil;

CONSIDERANDO

Que la Universidad tiene como misión propia por Ley y por Estatuto el ofrecer distintas instancias de formación académica y profesional en los distintos niveles de pre-grado, grado y post-grado, la investigación y la extensión universitaria;

Considerando a la Extensión Universitaria en el rol de formación continua de la propia comunidad universitaria en su conjunto, de divulgación científica y de desarrollo comunitario, es que la Universidad de Congreso, implementa los Programas de Extensión de Formación Continua;

Que está destinado a proyectos de formación que tengan impacto en la comunidad y que deseen realizarse conjuntamente con entidades públicas u organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro, en el marco de un convenio de cooperación;

Que la presente se origina por iniciativa de la Secretaria de Extensión, con acuerdo de las Direcciones de Carrera, de los Decanatos y del Vicerrectorado Académico;

Que corresponde implementar un proceso de publicación y difusión de los resultados de los proyectos de extensión;

Que para todo ello corresponde proceder a la convocatoria de Proyectos de Extensión en Formación Continua para el ciclo lectivo 2025;

Que dichas acciones cuentan con la aprobación del Consejo Académico Universitario;

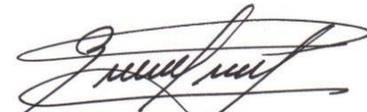
**EL RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD DE CONGRESO
RESUELVE**

Artículo 1º. Aprobar la convocatoria para la presentación de propuestas de Proyectos de Extensión en el área de Formación Continua, de la Universidad de Congreso, de a los Títulos y Artículos establecidos en los Anexos I “Reglamento” y Anexo II “Formulario presentación” de la presente resolución.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese y archívese.



.....
LIC. NORMA GLADYS GARCIA
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD DE CONGRESO



.....
ING. RUBÉN DARIO BRESSO
RECTOR
UNIVERSIDAD DE CONGRESO